

Expediente: **184/13**
Carátula: **GALVEZ FRANCISCO FRANCO C/ HERRERA ISA S/ NULIDAD**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/09/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALVEZ, GERARDO DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GALVEZ, EDGARDO DANIEL-HEREDERO DEL ACTOR
20248089459 - BARRIONUEVO, PROSPERO V. (H)-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARDIZA, SEBASTIAN D.-POR DERECHO PROPIO
20204222246 - MERCHED, ENRIQUE RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
20334778038 - GALVEZ, CIRIA DAHIANA-HEREDERO DEL ACTOR
20334778038 - GALVEZ, FRANCISCO JORGE-HEREDERO DEL ACTOR
20223970304 - SAHA, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEMANDADO
20223970304 - HERRERA, FRANCISCO NARCIZO JESUS-HEREDERO DEMANDADO
20334778038 - GALVEZ, ANTONELLA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR
20073702403 - BARRIONUEVO, PROSPERO-POR DERECHO PROPIO
20223970304 - CRUZADO SANCHEZ, CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 184/13



H20774707606

JUICIO: GALVEZ FRANCISCO FRANCO C/ HERRERA ISA S/NULIDAD, POR CONEX. CIVIL Y COMERCIAL DE LA IA. NOM.-. EXPTE. N°184/13.-

Concepción, 02 de septiembre de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que: a)-Todos los herederos del actor Francisco Franco Galvez (fallecido) no fueron notificados de la sentencia de honorarios de fecha 24/7/2023, y b)-El recurso de apelación interpuesto por los demandados Francisco N. Jesús Herrera y María Cristina Saha (herederos del demandado Herrera Isa) mediante el escrito de fecha 09/08/2023, no fue sustanciado con los actores Ana Aida Galvez y Víctor F. Galvez (herederos del actor Francisco F. Galvez), previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuelvase los autos a origen a los fines pertinentes. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto del recurso de apelación interpuesto por los demandados Francisco N. Jesús Herrera y María Cristina Saha (herederos del demandado Herrera Isa). IV°)-Una vez cumplido con lo ordenado y firme las notificaciones respectivas, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.